



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 1 DE 32

Contenido

1	INTRODUCCION.....	4
2	OBJETIVOS	4
3	ALCANCE.....	5
4	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION	5
5	NATURALEZA JURIDICA DE LA ENTIDAD:	5
6	GRUPOS DE INTERES.....	5
7	PLATAFORMA ESTRATEGICA	5
7.1	MISION.....	5
7.2	VISION	6
7.3	ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION.....	6
7.4	POLITICAS INSTITUCIONALES	7
7.4.1	POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.....	7
7.4.2	POLITICA DE RENOVACION DE LA TECNOLOGIA.	8
7.4.3	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MONITORIZACIÓN Y CONTROL DE LA TECNOLOGÍA	8
7.4.4	POLÍTICA PARA ADQUISICIÓN, INCORPORACIÓN, MONITORIZACIÓN CONTROL Y REPOSICIÓN DE LA TECNOLOGÍA.	8
7.4.5	POLITICA DE NO FUMADOR GAF TIENE PROHIBIDO EL CONSUMO DE CIGARRILLO EN LA ORGANIZACIÓN.	9
7.4.6	POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE	9
7.4.7	POLITICA DE TALENTO HUMANO	9
7.4.8	POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN Y DEFINICIÓN DE ESCALA SALARIAL	9
7.4.9	POLITICA QUE DEFINE LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO FRENTE A LOS CLIENTES Y COMPAÑEROS DE TRABAJO.....	9
7.4.10	POLITICA DE PROTECCIÓN DE LOS COLABORADORES FRENTE A COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS Y ABUSIVOS DE LOS CLIENTES.....	10
7.4.11	POLITICA DE HUMANIZACIÓN, RESPETO HACIA EL PACIENTE, SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD	10
7.4.12	POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	10



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 2 DE 32

7.4.13	POLITICA DE SUFICIENCIA, COBERTURA, COMPLEJIDAD Y AMPLITUD DE LOS SERVICIOS A PROVEER.....	11
7.4.14	POLITICA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA.....	11
7.4.15	POLITICA INVESTIGACIÓN	11
7.4.16	POLITICA DE CALIDAD.....	11
7.4.17	POLITICA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	12
7.4.18	POLITICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA PROMOVER, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN.....	12
7.4.19	DEL USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS.....	12
7.4.20	POLITICA PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y AUDITIVA Y PROMOVER LAS CONDICIONES DE SILENCIO.....	12
7.4.21	POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD FRENTE A LA INFORMACIÓN DEL USUARIO Y QUE LA PRESENCIA EN LA ORGANIZACIÓN NO SERÁ DIVULGADA SIN SU CONSENTIMIENTO.....	13
8	MECANISMOS PARA LOGRAR UN BUEN GOBIERNO.....	13
9	VALORES CORPORATIVOS.....	13
9.1	ACCIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS DE CADA VALOR DESDE MI PUESTO DE TRABAJO.....	14
9.2	DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS.....	17
10	DECLARACION DE DEBERES Y DERECHOS.....	17
10.1	Deberes.....	18
10.2	Derechos.....	18
11	POSTULADOS / ENUNCIADOS ETICOS.....	19
11.1	CUALIDADES NECESARIAS EN LAS PERSONAS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PERSONAL.....	22
12	COMITES INSTITUCIONALES Y JUNTA MEDICA.....	23
12.1	ASOCIACION DE USUARIOS.....	23
12.2	COMITÉ DE JUNTA DIRECTIVA.....	24
12.3	COMITÉ ADMINISTRATIVO:.....	24
12.4	JUNTA MÉDICA.....	24
12.5	COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS.....	25



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 3 DE 32

12.6	COMITÉ DE ETICA	25
12.7	COMITÉ DE CALIDAD	26
12.8	COMITÉ DE FARMACIA Y SEGURIDAD DEL PACIENTE.....	26
12.9	RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES	27
13	CONTROLES Y SANCIONES EN LA ORGANIZACIÓN	29
13.1	CONTROL INTERNO	29
13.2	CONTROL EXTERNO.....	29
14	RESPECTO AL CLIENTE EXTERNO E INTERNO	29
15	OBTENCION DE LA SATISFACCION.....	30
15.1	PROHIBICIONES:	30
15.2	AJUSTES:	31

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 4 DE 32

1 INTRODUCCION

El CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO (CEGB) es el Manual de ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD que plasma la filosofía, principios, reglas y las normas que rigen el manejo de las relaciones entre la Administración, la Junta Directiva y todos los colaboradores buscando el bienestar de la empresa. Permite además fijar unos derroteros de tipo ético que están fundamentados en el respeto, la honestidad y las buenas prácticas que definen el comportamiento y la conducta empresarial de la IPS.

Es la guía que permitirá dar alcance a los objetivos plasmados en la Visión Empresarial, que garantizan la adecuada administración, el respeto de las normas externas e internas y la transparencia en todas las actuaciones administrativas y comportamiento ético de los colaboradores (directivos, funcionarios, empleados, clientes), de manera que se cumpla con la Misión establecida por ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD

Las disposiciones aquí consignadas complementan lo establecido en la Normatividad Legal aplicable y son de obligatorio cumplimiento por parte de los miembros de la Junta Directiva, los directivos, los empleados, todos los colaboradores y contratistas de la Empresa, encaminados a garantizar la ética y el buen gobierno de la institución.


2 OBJETIVOS

Adoptar un Código de Ética y Buen Gobierno, como filosofía organizacional orientada bajo estrictos parámetros que aseguren la transparencia en las actividades internas y externas de la Entidad.

Definir para ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD los principios, valores, las normas y guías que inspiran la actuación de la organización y lo que se espera de todos sus colaboradores dentro del marco establecido en el Plan Estratégico y en la Declaración de los Valores Corporativos.

Implementar y hacer operativos los principios de Buen Gobierno para generar mayor confianza en el mercado de servicios de salud e igualmente imprimirle dinámica a la operación interna de la Entidad.

Definir la generación y manejo de conflictos de interés y sanciones por incumplimiento del mismo

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 5 DE 32

3 ALCANCE

El presente Código de Ética y Buen gobierno de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de ASISTENCIA CIENTÍFICA DE ALTA COMPLEJIDAD, a cualquier nivel y en todas las áreas.

4 RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación estará a cargo de los miembros del comité de ética intrahospitalaria y el gerente Administrativo en representación de la Alta Gerencia. Su aplicación y cumplimiento aplica a todos los colaboradores, funcionarios y contratistas de Asistencia Científica de Alta Complejidad.

5 NATURALEZA JURIDICA DE LA ENTIDAD:

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD, tiene como objetivo principal la prestación de los servicios de salud, con especialización o grupo objetivo el área de Alto costo, particularmente infectología, para la población asignada tanto por evento como por capitación, a través de las diferentes empresas Promotoras de Salud, con las cuales se tiene vínculo contractual vigente.


6 GRUPOS DE INTERES

- Usuarios
- Clientes
- Colaboradores
- Accionistas o socios
- Sociedad

7 PLATAFORMA ESTRATEGICA

7.1 MISION

Prestamos servicios especializados de salud a población asignada, bajo un modelo de atención integral, inter y transdisciplinario que contemple aspectos físicos , psicológicos y sociales , orientado a mejorar y mantener la calidad de vida de los usuarios y su entorno,

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 6 DE 32

garantizando la seguridad del paciente; contando con un talento humano altamente calificado y con experiencia. Estamos comprometidos con la investigación continua, la aplicación del conocimiento científico y tecnología de vanguardia.

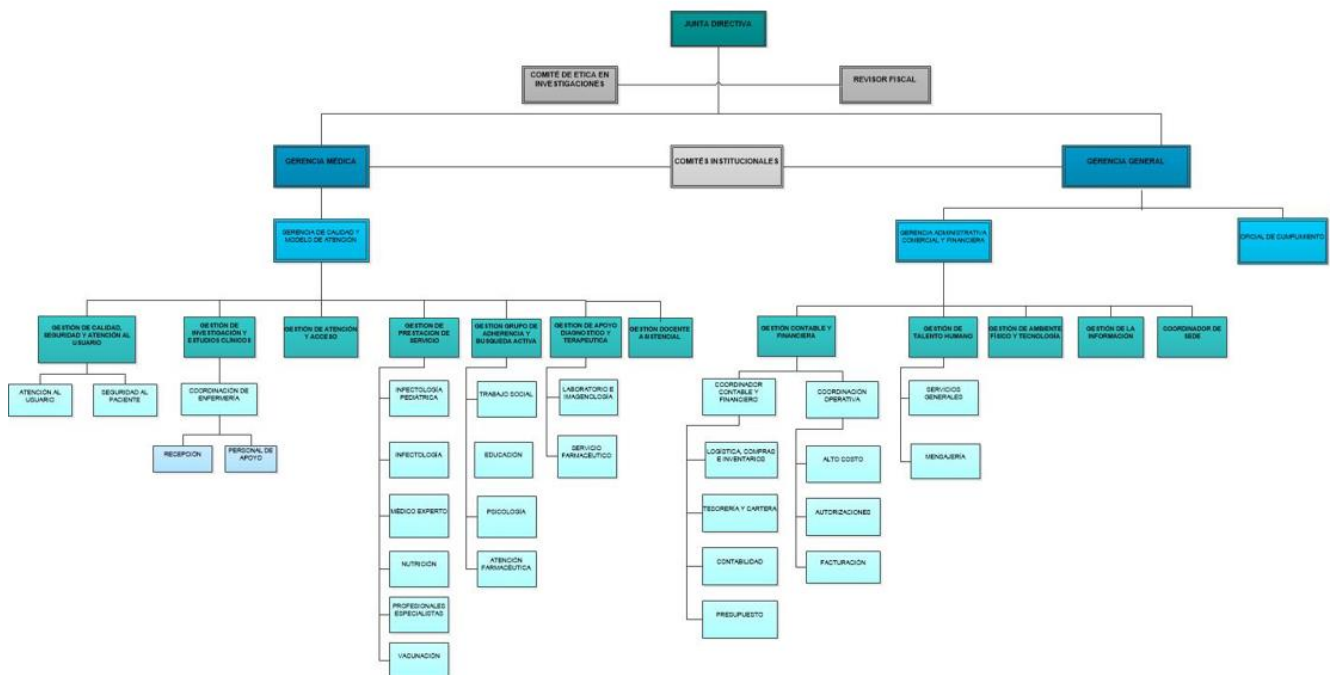
Nuestro eje principal es el paciente como ser humano.

7.2 VISION

Al 2018 nos consolidaremos como una Institución líder en prestación de servicios especializados en nuestra área de conocimiento, con un modelo propio de atención que genere impacto en la calidad de salud y cuya excelencia tenga el reconocimiento a nivel Nacional como Internacional. Teniendo un mayor número de convenios, con un recurso humano cálido, capacitado y actualizado, cumpliendo estándares superiores de calidad. Seremos reconocidos por nuestra Responsabilidad Social, nuestros trabajos de investigación publicados y/o presentados a nivel nacional e internacional. Lograremos el desarrollo de un programa de educación en conjunto con centros universitarios de alto reconocimiento.

7.3 ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD, tiene una estructura organizacional administrativa que emite políticas y normas, orientadas a cumplir en todo su contexto, así como observar y tener presente las orientaciones y sugerencias que la Junta Directiva adopten en ejercicio de sus atribuciones.



7.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Asistencia Científica de Alta Complejidad cuenta con 21 políticas institucionales que reflejan la transparencia en nuestro actuar y el compromiso institucional en todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio, el respeto y las buenas relaciones que deben regir entre todas las partes interesadas.

7.4.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

En ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD la seguridad del paciente hace parte de la misión empresarial y es uno de los ejes de calidad más relevantes de la atención en salud.

En nuestra institución contamos con colaboradores competentes y comprometidos con la implementación de procedimientos e instrumentos que generen un entorno seguro que conlleve a la minimización del riesgo.

Fomentamos la cultura de seguridad en nuestros colaboradores y en sus pacientes y familias y desarrollamos una cultura justa mediante acciones de identificación, reporte, prevención y gestión de riesgos relacionados con el proceso de atención médico-asistencial que permitan crear barreras efectivas de seguridad dentro del marco de nuestros valores empresariales



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 8 DE 32

7.4.2 POLITICA DE RENOVACION DE LA TECNOLOGIA.

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD mantendrá una renovación constante en su biotecnología y tecnología informática que garantice que nuestros pacientes sean atendidos con los equipos de última generación y que permitan la máxima seguridad, incorporando todos los servicios necesarios para su puesta en marcha.

Por medio del análisis de los costos de reparación o mantenimiento, obsolescencia y disponibilidad de repuestos para la tecnología pretendemos renovarnos para brindar confiabilidad, seguridad y facilidad de operación para los colaboradores que utilizan la tecnología y los usuarios a quienes se dirige.

7.4.3 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MONITORIZACIÓN Y CONTROL DE LA TECNOLOGÍA .

EN ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD se tendrá como prioridad la vigilancia activa a toda la tecnología y biotecnología para generar barreras de seguridad de forma oportuna de tal manera que se verifique su adecuado funcionamiento así como la detección oportuna y el reporte de fallas que puedan poner en riesgo la seguridad del paciente y /o los colaboradores. Todos los equipos cuentan con un cronograma preventivo de mantenimiento, acorde con las recomendaciones del fabricante o condiciones de habilitación, realizado por personal idóneo. Antes de la puesta en funcionamiento y la operación diaria de los equipos estos serán objeto de monitorización y control en todas las áreas.

7.4.4 POLÍTICA PARA ADQUISICIÓN, INCORPORACIÓN, MONITORIZACIÓN CONTROL Y REPOSICIÓN DE LA TECNOLOGÍA.

ASISTENCIA CIENTÍFICA DE ALTA COMPLEJIDAD velará por adquirir los mejores equipos del mercado, evaluando costo beneficio, utilidad y costo efectividad de la tecnología, incluyendo el análisis de las fallas y eventos adversos reportados por otros compradores, para elegir las mejores alternativas disponibles que garanticen una atención oportuna y segura para pacientes y colaboradores.

Para ello se adquieren equipos confiables basándose en la revisión de páginas internacionales como la del Invima, Ecri, y garantizando el cumplimiento del proceso de adquisición de equipos, que contemplará el análisis de las garantías y manuales en español, soporte adecuado, repuestos y actualizaciones.

Todo el personal será capacitado, previamente a la incorporación de los equipos para garantizar un manejo adecuado y seguro de los mismos, para ello todos los equipos cuentan con guía rápidas de manejo.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 9 DE 32

7.4.5 POLITICA DE NO FUMADOR GAF TIENE PROHIBIDO EL CONSUMO DE CIGARRILLO EN LA ORGANIZACIÓN.

En ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD se prohíbe por parte de usuarios, colaboradores o personas visitantes el consumo de cigarrillo en cualquiera de nuestras sedes de la organización en consonancia con las directrices nacionales ley 1335 de 2009, normas reglamentarias y aquellas que la modifiquen, así como la acreditación en salud en las que se promueve los espacios libres de humo. De esta forma contribuimos con la salud de las personas disminuyendo riesgos en salud en especial para el cáncer pulmonar y enfermedades del sistema respiratorio; también contribuimos con el medio ambiente.

7.4.6 POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD en el avance hacia una cultura de responsabilidad ambiental se compromete a diseñar e implementar estrategias articuladas con el propósito de proteger, respetar y preservar el medio ambiente, a trabajar en la gestión ambiental, promoviendo el reciclaje, el uso racional de los recursos ambientales, manejo adecuado de residuos hospitalarios y el control de emisiones al suelo, agua y atmósfera para mitigar los riesgos de contaminación ambiental. También se compromete a evaluar el impacto ambiental a partir de la gestión de la organización.

7.4.7 POLITICA DE TALENTO HUMANO

ASITENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD reconocerá al talento humano como factor fundamental para el crecimiento y transformación cultural de la organización, con el fin de avanzar en su desarrollo integral, que se reflejará en la calidad y humanización de los servicios de salud y en la fidelización de los usuarios.

7.4.8 POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN Y DEFINICIÓN DE ESCALA SALARIAL


En ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD, se realizaran periódicamente evaluaciones de competencia y desempeño, como también de clima organizacional, con el fin de determinar y analizar el estado de la satisfacción laboral de los colaboradores.

Se Analizaran las cargas de trabajo, distribución de turnos, descansos, evaluación de la fatiga y riesgos laborales para brindar un bienestar y mejor calidad de vida a nuestros colaboradores.

Incentivar y motivar a aquellos que sobresalgan la eficiencia y efectividad de sus labores realizadas.

7.4.9 POLITICA QUE DEFINE LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO FRENTE A LOS CLIENTES Y COMPAÑEROS DE TRABAJO.

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD, consciente de su responsabilidad social y de sus compromisos éticos, definió un conjunto de valores y principios que debe orientar y guiar la operación de esta institución y a las personas que la administran y dirigen, de tal forma que exista una coherencia clara entre sus enunciados filosóficos y las actitudes

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 10 DE 32

y comportamiento reales en la vida practica que ayuden a garantizar la transparencia e integridad de la Organización.

Para la Junta Directiva y Gerencia de ASISTENCIA reviste gran importancia que todos sus colaboradores asuman en forma permanente, en todas sus actuaciones la práctica de los valores corporativos, principios y comportamientos éticos definidos en nuestro manual de ética y buen gobierno y en el procedimiento de comportamiento agresivo de los pacientes.

7.4.10 POLITICA DE PROTECCIÓN DE LOS COLABORADORES FRENTE A COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS Y ABUSIVOS DE LOS CLIENTES

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD velará por que todos sus colaboradores reciban un trato digno por parte de los usuarios, familiares y demás visitantes a la Institución. Por esta razón cuenta con un proceso organizacional para prevenir y controlar el comportamiento agresivo, y abusos de pacientes hacia otros pacientes, familias, visitantes y trabajadores, propendiendo siempre por la solución armónica de conflictos.

En ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD la práctica de los valores corporativos, principios y comportamientos éticos definidos en nuestro manual de ética y buen gobierno y en el procedimiento de comportamiento agresivo de los pacientes es fundamental para garantizar la seguridad del paciente, de visitantes y colaboradores.

7.4.11 POLITICA DE HUMANIZACIÓN, RESPETO HACIA EL PACIENTE, SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD, brinda una atención amable, cálida, respetuosa, tolerante y confidencial que integra el acompañamiento asistencial para nuestros pacientes y sus familias, mediante la generación de un ambiente de atención que promueve la privacidad y dignidad y un ambiente de trabajo cordial que comprende las relaciones que se derivan entre trabajadores, pacientes y sus familias.

Cuenta además con un comité de ética que garantiza el cumplimiento de los derechos y deberes de nuestros pacientes y sus familias y un comité de convivencia laboral que vela por las buenas relaciones institucionales.

7.4.12 POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO.

En ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD se realiza la gestión del riesgo en todos sus procesos asistenciales y administrativos partiendo de la comunicación y consulta con todas las partes interesadas y teniendo en cuenta el análisis del contexto tanto general como del sector salud. Los riesgos identificados son analizados y valorados. Frente a los riesgos prioritarios se da tratamiento y todo el sistema es objeto de monitoreo y revisión permanente. Todos los colaboradores adquieren compromisos de gestión frente al riesgo que son evaluados en forma sistemática.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 11 DE 32

7.4.13 POLITICA DE SUFICIENCIA, COBERTURA, COMPLEJIDAD Y AMPLITUD DE LOS SERVICIOS A PROVEER

En concordancia con la misión institucional Asistencia Científica de Alta Complejidad ofrece atención ambulatoria integral a todos sus pacientes contemplando los aspectos físicos psicológicos y sociales que mejoren y mantengan la calidad de vida de sus usuarios en su entorno garantizando una atención segura que se basa en la experiencia, la investigación, la aplicación del conocimiento científico y el uso de una tecnología de vanguardia. Se cumplirán todos los criterios establecidos en el programa nacional para ofrecer la atención ambulatoria logrando cubrir de forma plena las necesidades de atención de los pacientes y buscando en todo momento superar sus expectativas ofreciendo para ello una atención cálida, humana, en un entorno agradable para el paciente y sin costos. Acorde con esta política contamos con nuestro portafolio de servicios y realizamos negociaciones para la atención de los pacientes de las aseguradoras.

7.4.14 POLITICA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA.

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD desarrolla acciones encaminadas a que los colaboradores a partir del mejoramiento de sus competencias, aptitudes e idoneidad, puedan generar los resultados esperados en procura de alcanzar la misión institucional aplicando estrategias que fomenten los principios éticos.

Establece además Programas de educación para el personal asistencial dirigidos al manejo y control de pacientes.

7.4.15 POLITICA INVESTIGACIÓN

En cumplimiento de nuestra misión, en ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD adelantamos de manera constante investigaciones, estudios propios y participamos en aquellos que buscan determinar y demostrar de manera científica, los efectos de los medicamentos más usados sobre el consumo humano y estudio detallado de las patologías relacionadas. Contamos con un equipo de investigadores altamente calificados, con políticas definidas y guías operativas alineadas con las buenas prácticas, clínicas y la normatividad legal vigente.

7.4.16 POLITICA DE CALIDAD

Brindamos servicios especializados de salud en nuestra área de conocimiento, asegurando una atención cálida, oportuna, segura y confidencial. Generamos en nuestros pacientes y en su entorno social y familiar sentido de responsabilidad, adherencia y compromiso con su bienestar.

Somos aliados expertos de nuestros clientes logrando impacto en la salud de la población asignada y propendemos por la optimización de los recursos.

Trabajamos continuamente en el logro de la excelencia mediante la implementación de estándares superiores de calidad.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 12 DE 32

7.4.17 POLITICA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD tiene como uno de los objetivos fundamentales del modelo de atención el establecimiento de normas y estrategias para la prevención, identificación temprana y control de la infección para nuestros usuarios y familiares y colaboradores de la institución mediante la adopción de la Guía Programática VIH/SIDA basada en la evidencia y las guías de Promoción y Prevención vigentes.

La alta Dirección proclama la aplicación, evaluación y revisión de directrices, protocolos y procedimientos enfocados a la promoción y prevención en salud y a la protección específica de la enfermedad y define la asignación de recursos financieros, humanos y de infraestructura para su aplicación y evaluación mediante auditorías internas que verifican la adherencia a las guías y su conocimiento por parte los profesionales de la salud.

7.4.18 POLITICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA PROMOVER, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN SIN DISCRIMINACIÓN

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD garantiza la prestación de servicios de salud enfocados en la promoción, protección y mejoramiento de la salud, acorde con la normatividad legal vigente, con continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y secuencialidad, respetando siempre las condiciones del paciente sin distingos de edad, sexo, creencias, religión o preferencias sexuales y dando prioridad a las comunidades más vulnerables.

En ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD se promueve la protección específica para nuestros pacientes y su entorno mediante la educación de hábitos de vida saludables, el autocuidado y la inclusión en nuestro modelo de vacunación y barreras de protección teniendo como prioridad la prevención de transmisión de la enfermedad en el binomio madre –hijo.

7.4.19 DEL USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS

ASISTENCIA CIENTÍFICA DE ALTA COMPLEJIDAD SAS promueve la atención en salud en el marco de la seguridad, mediante el uso racional y costo efectivo de los antimicrobianos para disminuir la aparición de gérmenes multiresistentes y las complicaciones asociadas debido al uso indiscriminado de los antibióticos.

7.4.20 POLITICA PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN VISUAL Y AUDITIVA Y PROMOVER LAS CONDICIONES DE SILENCIO

En ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD se garantiza los niveles límites permisibles de ruido para evitar la contaminación auditiva, controlando los equipos que se encuentran en la organización, e implementando una señalización que promueve disminuir ruido que se puede producir en salas de espera, pasillos, en las áreas laborales. para la conservación de la salud auditiva de los usuarios, visitantes y colaboradores de la entidad.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 13 DE 32

7.4.21 POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD FRENTE A LA INFORMACIÓN DEL USUARIO Y QUE LA PRESENCIA EN LA ORGANIZACIÓN NO SERÁ DIVULGADA SIN SU CONSENTIMIENTO

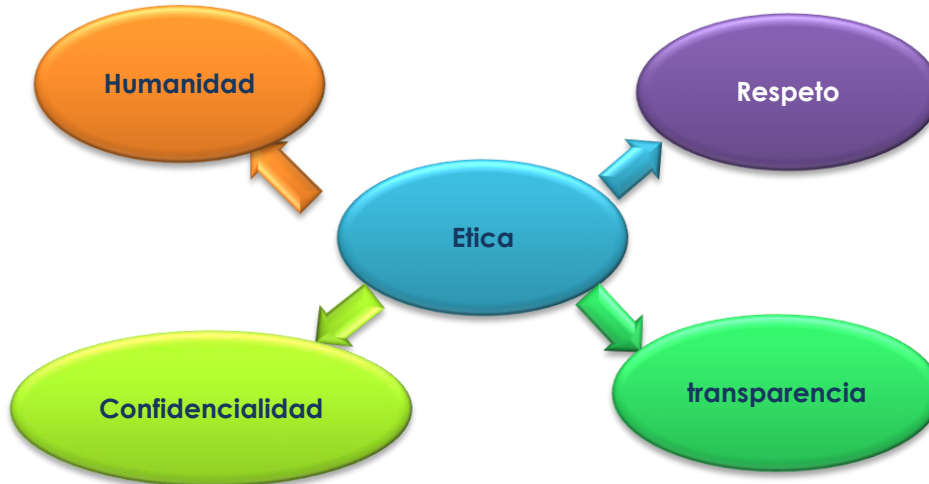
ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD asume el compromiso de implementar métodos para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se genera y maneja en la institución, ya sea en medio físico o magnético. Lo anterior implica compromiso y responsabilidad por parte del talento humano en la ejecución de los procesos, el uso adecuado de la tecnología dispuesta para el manejo de la información, el respeto por las restricciones de acceso, la conservación de la información en el medio en que se encuentre, y el compromiso de alertar cuando se tenga conocimiento de hechos que ponga en riesgo la seguridad de la información de nuestros pacientes.

8 MECANISMOS PARA LOGRAR UN BUEN GOBIERNO

- Aplicación de los Valores Corporativos establecidos.
- Igualdad en los colaboradores.
- Actuación de buena fe, velando por la defensa de los intereses de ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD.
- No participación en circunstancias que permitan, respalden o induzcan actos incorrectos o punibles, que puedan utilizarse en ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD para distorsionar o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria al interés de la sociedad
- Honestidad en el desempeño de las funciones asignadas, comunicando oportunamente a los superiores jerárquicos inmediatos todo acto irregular cometido por parte de otro funcionario o tercero que perjudique o pueda lesionar los intereses de ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD.
- Lealtad con la Entidad y con compañeros en el área de trabajo
- Seguimiento al Buen Gobierno por parte de todos los colaboradores
- Trabajo enfocado al bienestar de la Entidad, el sector salud, la ciudad, la región y el país

9 VALORES CORPORATIVOS

Los valores adoptados por ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD son



Humanidad: Es el fundamento de nuestro ejercicio, tratamos con afecto, calidez y comprensión a todos nuestros pacientes, compañer@s y demás partes interesadas

Respeto: Comprendemos y aceptamos la condición inherente a la persona manteniendo relaciones basadas en el respeto a la diferencia y entendiendo que mis derechos llegan hasta donde comienza los de los demás.

Confidencialidad: Preservamos el secreto profesional, profesamos respeto por el ser humano de no revelar un Diagnostico que lo afecta social y personalmente.

Ética: Hacemos las cosas bien para el beneficio de nuestros pacientes, colaboradores y demás partes interesadas, sin hacerle daño a los demás. Tenemos transparencia absoluta en todo nuestro actuar.

Transparencia: En nuestra empresa actuamos con apego a la legalidad, criterios técnicos y principios, brindando una adecuada información a las partes interesadas.

9.1 ACCIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS DE CADA VALOR DESDE MI PUESTO DE TRABAJO



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 15 DE 32

VALOR	ACCIONES POSITIVAS	ACCIONES NEGATIVAS
HUMANIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender a nuestros pacientes • Ser solidarios con nuestros compañeros. • Reconocer cuando he cometido errores y mejorarlos. • Tener consideración hacia la diferencia de los otros • Ser afectuosos en nuestro trato con los pacientes y compañeros 	<ul style="list-style-type: none"> • No discriminar a mis pacientes por ningún motivo • No tomar posiciones dominantes o de superioridad frente a mis pacientes • No tener de actitudes arrogantes
ETICA	<ul style="list-style-type: none"> • Tener transparencia absoluta en todo mi actuar • Promover y actuar en mi trabajo bajo los principios y derechos fundamentales y legales que rigen mi labor • Pactar y recibir una remuneración justa acorde con la labor. • Promover la socialización de los valores empresariales y aplicándolos en el día a día • Respetar la dignidad humana, los derechos y deberes tanto de usuarios como colaboradores. • Proceder con honradez e integridad en nuestras actividades diarias, buscando ser ejemplo para los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizar acciones que no sean permitidas en la empresa. • No violar el acuerdo de confidencialidad establecido con la empresa. • No realizar actos contrarios a mi ética como profesional. • No cometer actos delictivos.
RESPECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un vocabulario de respeto, amistad y compañerismo entre todos los colaboradores dentro de la empresa • Exigir sin maltratar. • Promover en los empleados y colaboradores el respeto hacia la empresa, los clientes, proveedores y demás grupos de interés. • Promover la relación gana-gana que permita el desarrollo de la empresa y proveedores (desarrollo de alianzas de desarrollo mutuo). • Proceder con honradez e integridad en nuestras actividades diarias, buscando ser ejemplo para los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> • No abusar de la confianza que nos brinden nuestros compañeros, compañeras y superiores. • No usar expresiones soeces, peyorativas, agresivas, hirientes o que ridiculicen a los demás. • No atender a los pacientes, con desagrado o mala gana.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01


VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 16 DE 32

<p>CONFIDENCIALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las medidas de seguridad que tome la Empresa para proteger la confidencialidad de cualquier información reservada o secreta de la Empresa. • Notificar a la empresa cualquier descubrimiento que haya hecho, considerándose esto, como parte Material Confidencial. • Mantener en secreto toda la información de los pacientes a la tenga acceso por mi labor. • Socializar la información de salud de los pacientes únicamente en los espacios determinados por la Dirección científica y con los profesionales que puedan intervenir. 	<ul style="list-style-type: none"> • No revelar el secreto profesional. • No compartir información de nuestros usuarios, ni siquiera de manera indirecta o casual, con otras personas ajenas a nuestra institución
<p>TRANSPARENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar a los demás como son siempre y cuando su actuar no produzca daño a los demás • Resolver los conflictos que se presenten de manera respetuosa y escuchando los argumentos de la otra persona • Comprender que de acuerdo a su idiosincrasia hay personas que piensan y actúan diferente a mí. • Evaluar si mi comportamiento está afectando a otras personas y corregirlo. • Trabajar en entornos agradables y armónicos para no generar conflictos por intolerancia.: organización de mi puesto de trabajo, ruidos o música que afecten a los demás, conversaciones privadas, lenguaje. • 	<ul style="list-style-type: none"> • No criticar a mis compañeros ni compañeras de trabajo • No tener actitudes discriminatorias • No imponer mi criterio a los demás. • No agredir a mis compañeros y compañeras ni a los pacientes.

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 17 DE 32

9.2 DELARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

Yo _____, como miembros de ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD, de común acuerdo con nuestros compañeros y nuestras compañeras y con el propósito de mejorar el clima ético y el desempeño empresarial hacia el logro de los objetivos institucionales, de la realización personal y del bien común, declaramos que conocemos, aceptamos y asumimos la responsabilidad de poner en práctica en nuestras actividades laborales los valores de:

HUMANIDAD
 RESPETO
 CONFIDENCIALIDAD
 ETICA
 TRANSPARENCIA

Y, por tanto, nos comprometemos ante los demás colaboradores, la empresa y el país, a:

HUMANIDAD: Es el fundamento de nuestro ejercicio, tratamos con afecto, calidez y comprensión a todos nuestros pacientes, compañer@s y demás partes interesadas

RESPETO: Comprendemos y aceptamos la condición inherente a la persona manteniendo relaciones basadas en el respeto a la diferencia y entendiendo que mis derechos llegan hasta donde comienza los de los demás.

CONFIDENCIALIDAD: Preservamos el secreto profesional, profesamos respeto por el ser humano de no revelar un Diagnostico que lo afecta social y personalmente.

ÉTICA: Hacemos las cosas bien para el beneficio de nuestros pacientes, colaboradores y demás partes interesadas, sin hacerle daño a los demás. Tenemos transparencia absoluta en todo nuestro actuar.

En nuestra empresa actuamos con apego a la legalidad, criterios técnicos y principios, brindando una adecuada información a las partes interesadas

10 DECLARACION DE DEBERES Y DERECHOS

Asistencia Científica de Alta Complejidad tiene establecido dentro del código de ética los deberes y derechos que deberán ser proclamados y divulgados a nuestros colaboradores, pacientes y sus familias.

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 18 DE 32

10.1 Deberes

1. Respetar la institución, los procesos, las normas e instrucciones de Asistencia Científica de Alta Complejidad y además tratar con respeto y dignidad a las personas que lo entienden.
2. Dar su consentimiento informado en los formatos establecidos por la institución, en los casos de procedimientos que los requieran, asumiendo los riesgos y complicaciones.
3. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios de Asistencia Científica de Alta Complejidad.
4. Colaborar con la confidencialidad de la información relacionada con su proceso de atención y respetar la intimidad de otros pacientes.
5. Expresar por escrito y/0 formato de disentimiento su voluntad de no aceptar algún tratamiento, procedimiento o la participación en investigaciones médicas.
6. Respetar el credo religioso de las personas que trabajan en la institución y asisten a la misma.
7. Buscar en todo el bien común al presentar sus felicitaciones, sugerencias o quejas del servicio prestado al personal que lo atiende o a través de la oficina de atención al usuario.
8. Informar oportunamente al médico y enfermera las decisiones y deseos del paciente en caso de enfermedad terminal, no reanimación, medidas extraordinarias y la alta voluntaria.
9. Informar de su estado de salud de manera veraz.
10. Cumplimiento completo de las citas programadas con el grupo interdisciplinario y los servicios ofertados en el programa desde el ingreso al mismo.

10.2 Derechos

1. Elegir libremente al médico tratante y la institución de salud para que le presten la atención requerida dentro de los recursos disponibles del país, además de aceptar la asignación de citas según disponibilidad de médicos tratantes.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL


PAGINAS: 19 DE 32

2. Establecer una comunicación veraz y clara con el médico y el equipo interdisciplinario sobre su enfermedad, procedimientos, pronóstico o, tratamiento y riesgos.
3. Recibir un trato digno y respetuoso.
4. La confidencialidad de la información relacionada con su proceso de atención e historia clínica y que solo con su autorización del paciente según normatividad vigente, se entregara copia de historia o información.
5. A que se le preste la asistencia médica disponible, oportuna, segura y continúa. Siempre respeta.
6. Revisar y recibir información oportuna sobre los procesos administrativos y del servicio.
7. Recibir o rehusar el apoyo espiritual, orientación ética y moral, cualquiera que sea el culto que profese.
8. Respeto a su voluntad de participar o no, en estudios e investigaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Derecho a que se le garantice las condiciones para morir dignamente y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural, en la fase terminal de la enfermedad.
10. Derecho a disentir de la terapia

11 POSTULADOS / ENUNCIADOS ETICOS

ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD,

1. Reconoce que la vida es un don que recibe el ser Humano , y que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud tienen la Misión de cuidar la salud como un medio para que ese ser humano pueda vivir y morir con calidad y dignidad.
2. Sabe que la vida es un derecho fundamental del ser humano y como tal la propicia, cuida y defiende.

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 20 DE 32

3. Reafirma la dignidad del ser humano al cual reconoce como ser autónomo, sujeto de deberes y beneficiario de derechos, sin discriminación alguna.
4. Sabe que el ser humano es un fin en sí mismo y no un medio, y así lo reconocen los directivos, colaboradores, proveedores y los usuarios de sus servicios.
5. Respeta la autonomía del enfermo y en consecuencia considera que el consentimiento informado es una de sus principales manifestaciones el cual debe acatarse siempre.
6. Sabe que la intimidad de las personas tiene que respetarse y protegerse.
7. Defiende el sigilo, la prudencia en el manejo de la información y el secreto profesional como pilares fundamentales de la actividad asistencial.
8. Propende por la prestación de servicios proporcionados, racionales y acordes con la patología del paciente.
9. Defiende el trabajo digno como derecho de todos los hombres y el medio para su crecimiento personal, desarrollo de su creatividad y proyección social.
10. Respeta la libertad de culto y el derecho de todo ser humano a una asistencia espiritual permanente, de acuerdo con sus creencias.
11. Reconoce que la familia es la base de la Sociedad y propicia su sana constitución, estabilidad y solidez.
12. Acata y promulga la verdad como su línea de conducta y la de sus afiliados.
13. Ve en la justicia el regulador imprescindible de las relaciones sociales.
14. Reconoce que el respeto es valor fundamental para relaciones éticas y armoniosas entre los seres humanos.
15. Rechaza cualquier modalidad de corrupción y considera el contrabando, el robo, la concusión y el soborno como enemigos absolutos de la estabilidad social.
16. Reconoce y respeta las autoridades legítimamente, constituidas y colabora con ellas mediante el suministro oportuno de la información que redunde en beneficio de la colectividad.
17. Entiende que la prestación de servicios de salud debe ser racional en costos y equitativamente remunerativa, pero ajena a la especulación.
18. Acepta la competencia practicada con ética y con lealtad, y rechaza los abusos de la posición dominante.

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 21 DE 32

19. Propende por sistemas de contratación que respeten el equilibrio entre las partes intervinientes y que procuren equidad, calidad y eficiencia para el sector.

20. Rechaza los manejos desleales y deshonestos como las llamadas “Guerras de tarifas y de salarios”, los acuerdos de tarifas, la demanda inducida, la autorremisión de pacientes directa o camuflada y los ofrecimientos no éticos para atraer o favorecer contratos de personas naturales o jurídicas.

21. Rechaza el pago de comisiones o dádivas derivadas de la remisión de pacientes.

22. Propende a relaciones respetuosas, cordiales y efectivas entre e los diferentes actores del Sistema Colombiano de Salud: Gobernantes, aseguradores, asegurados, proveedores, prestadores y usuarios.

23. Sabe que el conocimiento, la capacitación y la sana administración son esenciales para la correcta prestación de servicios asistenciales y por eso los procura al máximo.

24. Cree en las bondades del mejoramiento continuo y por ello lo preconiza y favorece.

25. Apoya la investigación y defiende el uso racional de la tecnología, respetando siempre los derechos del ser humano y protegiéndolo de cualquier daño previsible.

26. Reconoce que el personal de salud es esencial para la tarea de las entidades asistenciales; por eso procura su continuo mejoramiento humano y académico y busca elevar constantemente su nivel de conciencia personal y profesional frente al enfermo, su familia, las instituciones y la sociedad.

27. Propicia un clima de autonomía en el ejercicio médico, ajustándolo a las normas legales y a las buenas prácticas profesionales.

28. Rechaza toda injerencia externa que anteponga condicionamientos económicos a la calidad del servicio y al beneficio del paciente.

29. Encuentra en la naturaleza un patrimonio de todos los seres humanos al que hay que respetar, proteger y mejorar, e incentiva a sus afiliados para que no sean foco de contaminación.

30. Propicia y defiende la Bioseguridad que requiere el personal de salud para su ejercicio laboral y del paciente en su proceso de atención.

31. Entiende este conjunto de valores como un marco conceptual básico para sí y para cada una de sus colaboradores (accionistas, directivos, funcionarios, empleados, clientes)



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02


FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 22 DE 32

11.1 CUALIDADES NECESARIAS EN LAS PERSONAS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y PERSONAL.

1. Orden, cumplimiento, puntualidad, disciplina: Ejecución de su labor teniendo en cuenta los estándares de desempeño, de competencia y de habilidad, en pro de su cliente externo e interno.
2. Liderazgo, proactividad: Asumir la responsabilidad por lograr los mejores resultados en desempeño en todo momento y oportunidad. Anticiparse a los problema y sugerir formas de evitarlos
3. Respeto, Tolerancia: Aceptar al otro tal y como ha decidido ser; evitar comentarios referentes a su área personal en público y en privado. Construir futuro con la interacción con el otro, con la reflexión propia y permitiendo la reflexión de la contraparte. No inducir al otro a comportarse bajo su expectativa , si no a que tenga un proceso personal propio para que decida cuál es el cambio que le favorece para lograr su proyecto de vida.
4. Documentación: Hacer registro de las actividades desempeñadas y colaborar con la información administrativa que permita su monitoreo y mejora continua
5. Honestidad, Franqueza, Espíritu de Cuerpo: Respeto por los bienes comunes y ajenos; alertar en caso de verlos amenazados; expresar las opiniones francas y abiertas en las oportunidades adecuadas.
6. Responsabilidad: Asumir las consecuencias de las quejas por su desempeño irregular y establecer acciones para evitarlo en el futuro.
7. Asertividad, Armonía, Sinergia: Referirse siempre en términos y tonos apropiados acerca de los compañeros de trabajo, sin importar su nivel jerárquico; acerca de los usuarios del sistema y de sus proveedores. Mantener la conducta de discutir la idea y no enfrentar a la persona. Fomentar los comentarios constructivos hacia los demás y evitar los destructivos. Ser inclusivos, convivientes, cooperativos.
8. Humildad: Recordar que solo poseemos una mínima parte del conocimiento, que somos humanos como todos los demás y que en muchas ocasiones estamos totalmente equivocados en nuestros conceptos, por lo que necesitamos la ayuda de los demás: escuchar más que hablar y evitar ser contundentes en nuestros juicios y afirmaciones: buscar los consensos.
9. Pedagogía, Educación: Enseñar al que no sabe, desenmascarar al hipócrita y combatir el egoísmo.

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 23 DE 32

10. Lealtad: Cumplir bien y fielmente las obligaciones para consigo mismo, para con los compañeros de trabajo, para con la institución, la patria y la sociedad civil.

12 COMITES INSTITUCIONALES Y JUNTA MEDICA

Como parte del fortalecimiento de la función gerencial de ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD, y con el fin de realizar un seguimiento puntual a las labores desarrolladas y al cumplimiento de objetivos, se establece la obligatoriedad de la creación, constitución y funcionamiento de Comités de Gerencia, Comités Institucionales y Comités Técnico Científicos.

Un Comité, como su nombre lo indica es un grupo de personas que forman parte de diversos departamentos o servicios de una Entidad y que integrarán un equipo de trabajo dedicado a los asuntos específicos dependiendo de la naturaleza, buscando decisiones asertivas producto de la interacción del grupo interdisciplinario

En ese orden de ideas se han creado los siguientes Comités Institucionales:

12.1 ASOCIACION DE USUARIOS CONFORMACION

- Usuarios
- Gerente Médico
- Trabajadora Social
- Gerente administrativo
- Director de Calidad

PERIODICIDAD

Mensual o cada vez que alguna circunstancia lo amerite

FUNCIONES

- Aspectos legales y normativos de SOGCS
- Acreditación en Salud
- Deberes y derechos : conocimiento, promoción y divulgación
- Resultados de estudios de satisfacción
- Proceso Voz del usuario: felicitaciones, reclamos, quejas y sugerencias.
- Programas de promoción y prevención
- Modelo de atención y prestación de servicios.

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 24 DE 32

12.2 COMITÉ DE JUNTA DIRECTIVA

CONFORMACION:

- Gerente General
- Gerente Medico
- Gerente Administrativo
- Contador
- Revisor Fiscal
- Gerente de Calidad

PERIODICIDAD:

Bimestral o cada vez que la circunstancia lo amerite

12.3 COMITÉ ADMINISTRATIVO:

CONFORMACION:

- Gerente Administrativo
- Enfermera Jefe Asistencial
- Enfermera Jefe Administrativa
- Coordinador de Facturación y Cartera
- Un representante cada vez de los trabajadores por área

PERIODICIDAD:

Deberá reunirse quincenalmente para revisar las novedades, políticas, protocolos, normas y demás ítems que hayan sufrido variación alguna y presenten impacto en la prestación del servicio, bajo los lineamientos de amabilidad, oportunidad y calidad que ha establecido por ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD.

12.4 JUNTA MÉDICA

CONFORMACIÓN


- Gerencia Medica
- Médicos encargados del manejo del Programa
- Enfermera Jefe
- Una auxiliar de enfermería invitada o a quien considere la Gerencia Científica

PERIODICIDAD

- Tiene reuniones semanales o extraordinarias

FUNCIONES

- Evaluar los casos presentados por los médicos expertos o el equipo de apoyo en salud.
- Verificar el cumplimiento y adherencia a guías y protocolos de atención.

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 25 DE 32

- Velar por la capacitación y actualización continua de todos los profesionales.

12.5 COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS

CONFORMACION

- Gerencia Medica
- Medico Auditor del Programa
- Director de Calidad
- Representante del Departamento de Enfermería
- Representante del equipo de apoyo en salud

PERIODICIDAD

- Se reúnen mensualmente en forma regular y de manera extraordinaria.

FUNCIONES

Velará por el cumplimiento de la Resolución 1995 del 2000

- Velará por se elaboren y gestionen adecuadamente las historias clínicas
- Vigilara que se relacione en ellas todo tratamiento y procedimiento ejecutados, así como también la evolución y el resultado final del mismo.
- Realizará evaluación de la historia asistencial

12.6 COMITÉ DE ETICA

CONFORMACIÓN

- Gerente Medico
- Medico Bioético
- Enfermera Jefe Asistencial
- Enfermera Jefe Administrativa
- Director de Calidad
- Representante dela Iglesia
- Representante de los Usuarios

PERIODICIDAD

- Se reunirá trimestralmente y de manera extraordinaria

FUNCIONES

- Divulgar los Derechos y Deberes de los Pacientes.
- Educar a la comunidad y a todo el personal de la institución, acerca de la importancia que representa el respeto a los Derechos y Deberes de los pacientes.
- Velar porque se cumplan los derechos de los pacientes en forma estricta y oportuna.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 26 DE 32

- Canalizar las quejas y denunciar ante las autoridades competentes, las irregularidades detectadas en la prestación del servicio de salud por violación de los derechos y deberes de los pacientes.

12.7 COMITÉ DE CALIDAD

CONFORMACION

- Director de Calidad
- Enfermera Jefe Administrativa
- Gerente Administrativo
- Representante de la Gerencia
- Gerente Medico

PERIODICIDAD

- Se reunirá mensualmente y de manera extraordinaria

FUNCIONES


- Propender, adoptar e implementar políticas y decisiones sobre aspectos relacionados con el sistema de gestión de calidad de la institución que se traduzcan en acciones oportunas para el mejoramiento continuo.
- Realizar el despliegue de la política y los objetivos de la calidad en todas las partes interesadas.
- Propender por el adecuado funcionamiento del ciclo PHVA en el sistema obligatorio de garantía de calidad.
- Coordinar e impulsar la implementación del proyecto de acreditación en salud de la institución.
- Efectuar el seguimiento del manual de calidad.
- Hacer seguimiento a las mediciones de calidad de los diferentes procesos.

12.8 COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

CONFORMACION

- Director de Calidad
- Enfermera Jefe Administrativa
- Enfermera jefe asistencial
- Gerente Administrativo
- Medico Experto
- Químico Farmacéutico
- Gerente Medico

PERIODICIDAD

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 27 DE 32

Se reunirá bimensualmente y de manera extraordinaria

FUNCIONES

- Como máxima autoridad en materia de seguridad hacia el paciente, su función primordial, consiste en establecer las Políticas de seguridad en la Institución.
- Recibir la información general, clasificada y analizada de los respectivos comités y unidades funcionales relacionadas.
- Diseñar planes de contingencia ante eventos adversos graves, masivos o que impliquen medidas inmediatas
- Mantener el clima organizacional de seguridad en la institución, e informar continuamente sus alcances a la organización.
- Mantener Información actualizada a la Junta Directiva, y otras estancias superiores cuando le sea requerido, o a través de informes bimestrales.
- Facilitar y promover la educación continuada en Seguridad, a todos los niveles de la Institución.

12.9 COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEUTICA

CONFORMACIÓN


- Director de Calidad
- Enfermera Jefe Administrativa
- Enfermera Jefe Asistencial
- Gerente Administrativo
- Medico Experto
- Químico Farmacéutico
- Gerente Medico

PERIODICIDAD

Se reunirán bimensualmente y de manera extraordinaria

FUNCIONES

- Formulación de políticas sobre medicamentos y dispositivos médicos en la institución en relación a la prescripción, dispensación, administración, sistema de distribución, uso y control, estableciendo mecanismos de implementación y vigilancia de la mismas.
- Recomendar la solicitud de inclusión o exclusión de medicamentos en el manual de medicamentos y terapéutica del sistema general de seguridad social en salud ante el

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 28 DE 32

comité técnico de medicamentos y evaluación de tecnología del consejo nacional de seguridad social en salud, para tal efecto deberá ceñirse al reglamento de funcionamiento de dicho comité.

- Conceptuar sobre las guías de manejo para el tratamiento de las patologías más frecuentes en la institución.
- Coordinar con el comité de infecciones de la institución el impacto, seguimiento y evaluación de los perfiles epidemiológicos institucionales y la eficacia de la terapia farmacológica instaurada en los casos especiales.
- Recolectar y analizar los datos enviados por el servicio farmacéutico sobre la sospecha de la existencia de evento adverso o cualquier otro problema relacionado con los medicamentos e informar los resultados al médico tratante, al paciente, al personal de salud, administradoras y autoridades correspondientes.

12.10 RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES

Alta Dirección: Son responsables de definir el objetivo, las funciones y el plazo de funcionamiento de los comités que se requieran constituir en la Entidad, y teniendo en cuenta estos parámetros, deben nombrar a los miembros o delegados de los comités. También son responsables de aprobar o no las propuestas de mejoramiento o recomendaciones presentadas por los diferentes comités.

Presidente del Comité:

Sus funciones son las siguientes:

- Acordar la convocatoria de las sesiones y fijar el orden del día.
- Dirigir las intervenciones y moderar el debate.
- Visar las actas y certificados de los acuerdos del Comité.
- Continuar desempeñando las demás funciones inherentes a su cargo, de conformidad con el respectivo manual de funciones.
- Cualquier otra función inherente a la condición de Presidente o que le delegue el Comité.

Nota: Si durante el desarrollo de las sesiones el Presidente del Comité tuviera que ausentarse, será sustituido por otro miembro del comité, que tenga el mismo rol que él (Médico o Administrativo), quien dirigirá las sesiones y moderará el debate.

Secretario del Comité:

Sus funciones son las siguientes:

- Efectuar la citación a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Elaborar el orden del día con los temas a tratar
- Enviar la documentación que sea necesaria para garantizar la operatividad y eficacia del comité.
- Elaborar el acta de la respectiva reunión.
- Custodiar la documentación relativa al comité.

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 29 DE 32

- Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los miembros del comité y registrar oportunamente el cumplimiento de los mismos en el sistema de gestión de actas.
- Continuar desempeñando las demás funciones inherentes a su cargo, de conformidad con el respectivo manual de funciones.
- Cualquier otras función inherente a la condición de Secretario o que le delegue el Comité.

Miembros o Delegados: Son responsables de participar activamente en los comités ordinarios y extraordinarios el personal que fue citado como participante en los mismos., los cuales serán los responsables de cumplir oportunamente los compromisos adquiridos en el desarrollo del comité y de notificar su cumplimiento al Secretario.

13 CONTROLES Y SANCIONES EN LA ORGANIZACIÓN

13.1 CONTROL INTERNO

Control Interno es el sistema integrado de elementos interrelacionados que, dentro de una Entidad están previamente definidos y conocidos, para hacer seguimiento, monitorización y evaluación en forma continua orientados al logro de los resultados y optimización de los procesos.


El Control Interno está a cargo de la interacción de las siguientes áreas: Gerencia general, Gerencia Médica, gerencia Administrativa, Gerencia de calidad bajo la figura de staff. El abordaje se hace fundamentado en el seguimiento a los procesos derivado de estados de alerta (quejas, reclamos, sugerencias, oportunidad, tiempos de espera, etc.), mediante la formulación de indicadores para medición y el establecimiento de criterios para valoración.

13.2 CONTROL EXTERNO

El control externo comprende la vigilancia, inspección y fiscalización ejercida por los órganos competentes del control a nivel nacional, departamental o local, las EAPBS con sus auditorías externas, y el control fiscal sobre las operaciones de las entidades sometidas a su control.

Tales actividades deben realizarse con la finalidad de determinar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias ó demás normas aplicables a la prestación, así como para determinar también el grado de observancia de los convenios prescritos.

14 RESPETO AL CLIENTE EXTERNO E INTERNO

 <p>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</p>	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 30 DE 32

Se han implementado un conjunto de acciones estratégicas que permitan satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, hasta lograr la Fidelización completa de las partes interesadas y ampliar el mercado que ya tiene.

Para la consecución de esta premisa, se exige la participación activa y permanente de todos y cada uno de los colaboradores de la Entidad, inculcando y poniendo en práctica unos de los valores más representativos de la empresa.

Dentro de las características básicas e imprescindibles en el tema de los USUARIOS internos o colaboradores se requieren:

- Obtención de ayuda y apoyo de cualquier colaborador en el momento que realmente se requiera.
- Respuesta inmediata del colaborador ante el requerimiento de ayuda o apoyo
- Cumplimiento de las disposiciones internas, procedimientos que tiene establecidos ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD
- Comportamiento ético y profesional en el horario y en el espacio de trabajo
- Cortesía del recurso humano en el trato con superiores jerárquicos, compañeros, coordinados y subalternos
- Compromiso pleno en el cumplimiento de informes de gestión
- Cumplimiento y defensa de los valores corporativos

15 OBTENCION DE LA SATISFACCION

Toda la energía de la Entidad y los procesos que la conforman deben ser conducentes a lograr la satisfacción y Fidelización de los usuarios actuales y potenciales USUARIO (prestadores y pacientes) que conforman el mercado; por lo tanto es necesario sostener un sistema de calidad del servicio que contenga estos componentes esenciales:

- **ADIESTRAMIENTO Y FORMACION:** a todo nivel y áreas de la institución, principalmente en los conceptos de servicio al cliente, procurando el logro de una comprensión lógica y fundamentada de la importancia de la ponderación de la satisfacción de los usuarios.
- **AGILIDAD EN LA RESPUESTA:** ante cualquier necesidad puntual de los usuarios, ya sea a nivel administrativo o a nivel asistencial, mejorando la calidad de la atención.
- **IMPARCIALIDAD:** para evitar el enfrentamiento entre usuarios y funcionarios de la Entidad, de tal modo que la institución gane confianza y credibilidad, en usuarios satisfechos, procurando su fidelización, a fin que no se marchen sino que sigan demandando servicios bajo los estándares de calidad, amabilidad y oportunidad.

15.1 PROHIBICIONES:

 CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO: D-GGG-01
	VERSIÓN: 02
	FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015
	GESTION GERENCIA GENERAL
	PAGINAS: 31 DE 32

En el trato con los USUARIO se deben eliminar las siguientes frases:

- Yo no sé
- Tendrá que esperar
- Ustedes los usuarios se quejan demasiado
- Estoy sólo(a) en este momento
- Mi compañero(a) hoy no vino porque está enfermo(a)
- Lo siento pero yo no estoy autorizado(a)
- Esas son las normas de la empresa
- Concrete rápido que es lo que usted quiere
- No tiene ni idea del trabajo que eso implica
- Usted es el que no quiere escucharme
- Usted no me entiende
- Ya se lo expliqué en varias ocasiones
- No tengo tiempo
- No, no y no

15.2 AJUSTES:

Continuamente se hace seguimiento y se evalúa el nivel de cumplimiento del protocolo de atención telefónica y en la recepción, para asegurar la utilización de frases a todo nivel y en todas las áreas que estén involucradas en el proceso de Atención:

- Buenos días Señor(a) (por su nombre)
- Bienvenido
- Gracias
- Sí por supuesto
- Cómo no, con mucho gusto
- Enseguida
- Ahora mismo le soluciono su inconveniente
- Espero haberle atendido

VIGENCIA Y DIVULGACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

Rige a partir de la fecha de su suscripción y divulgación por parte de la Representación Legal de la ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD, hacia todos los colaboradores de la institución.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CÓDIGO:D-GGG-01

VERSIÓN: 02

FECHA DE VIGENCIA: 16/JUN/ 2015

GESTION GERENCIA GENERAL

PAGINAS: 32 DE 32

Bogotá, 29 de Julio del 2013

Dr. BERNARDO PACHECO MALDONADO
Representante Legal
ASISTENCIA CIENTIFICA DE ALTA COMPLEJIDAD